

**ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE DESERCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
DENOMINADA: "CAPACITACIÓN EN MANEJO PREDIAL HOLÍSTICO, GESTION
FINANCIERA Y PLANIFICACIÓN DE PASTOREO PARA PROFESIONALES Y TÉCNICOS,
DEL ÁREA AGROPECUARIA DE LA REGIÓN DE AYSÉN"**

ID 272-1-LE19

En Coyhaique, a 5 de marzo de 2019, siendo las 17:00 horas, se reúne la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública individualizada mediante el N° ID 272-1-LE19 en el Portal Mercado Público, e integrada por los funcionarios/as Julita Barrientos Erreguerena, Encargada Administrativa de la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Aysén, Mary Schmidt Cubilla y Ricardo Villagrán Saldivia, ambos profesionales de Apoyo de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Aysén.

Iniciada la reunión, la Comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa a la presente Licitación Pública:

- a) El llamado a licitación pública fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 15 de febrero de 2019.
- b) La citada Licitación se efectuó de acuerdo con Bases administrativas y Técnicas publicadas, aprobadas a través de la Resolución Exenta N° 022 de fecha 14 de febrero de 2019.
- c) Que entre los días 15 y 20 de febrero de 2019, estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el que se recibió sólo una consulta, la cual fue respondida en los plazos previstos.
- d) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas ocurrió el 25 de febrero de 2019.

La apertura electrónica de las ofertas se realizó el mismo día 25 de febrero, constatándose la presentación de cinco (5) ofertas, siendo las siguientes:

| Proveedor | RUT |
|---|--------------|
| CAPACITACIONES GIOVANNI ANDRES MORAGA RAMIREZ EIRL | 76.586.459-3 |
| GANADERA KIWI CONDOR LTDA. | 76.251.061-8 |
| OSCAR ORLANDO RECKMANN ANSELMO | 7.366.861-1 |
| SOCIEDAD AGRICOLA E INVERSIONES LAS PITRILLAS LTDA. | 76.052.715-7 |
| PABLO CESAR PASTOR GUERRA | 24.857.404-6 |

Que, iniciada la revisión de los antecedentes legales y administrativos solicitados para el proceso de licitación, se evidenció que los cinco proveedores dieron cumplimiento con la presentación de todos los antecedentes administrativos y legales solicitados en las bases de licitación, ajustándose al presupuesto máximo disponible, motivo por lo cual fueron aceptados en la etapa de apertura, según consta en Acta disponible en el Sistema de Compras Públicas, del 25 de febrero de 2019.

Que realizada la apertura, la comisión procedió a la revisión técnica y económica de las ofertas, cotejando los antecedentes presentados por los distintos proponentes y validando la información disponible en el Sistema de Compras Públicas.

Que en el cotejo y validación de los antecedentes informados para acreditar la experiencia del proponente de acuerdo a lo consignado en Anexo N° 3, se requirió información a los contactos individualizados en el Anexo Técnico, con el objeto de verificar la experiencia descrita. Que en dicho proceso, se evidenció que dos certificados de experiencia presentados por CAPACITACIONES GIOVANNI ANDRES MORAGA RAMIREZ EIRL, no fueron validados por las empresas donde dicha empresa señaló haber prestado servicios de capacitación, lo anterior consta en correos electrónicos que se adjuntan y forman parte de la presente Acta.

Que analizada la jurisprudencia administrativa y evaluados los antecedentes señalados, la presente comisión evaluadora ha estimado que el oferente contravino lo estipulado en los números 3, 4 y 7 del pacto de integridad establecido en las Bases Administrativas de Licitación, numerales que señalan lo siguiente:

"3. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de esta.

4. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas."

Por otra parte y en consideración al criterio contenido en el dictamen 13.700 de 2018 de la Contraloría General de la República, se considera que el proveedor ha cometido una infracción grave al principio de Buena Fe, ya que acompañó a su propuesta antecedentes que no eran fidedignos para acreditar su experiencia y, por tanto, se ha convenido por la unanimidad de la presente comisión que su propuesta debe ser rechazada en esta etapa del proceso no continuando en la evaluación de las ofertas presentadas para la Licitación.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que corresponda tomar frente a este tipo de situaciones, de acuerdo a la normativa vigente.

Precisado lo anterior, y continuando con el procedimiento respectivo, la presente Comisión procedió a iniciar la evaluación de las ofertas restantes, aplicando los criterios de evaluación y su metodología de cálculo, establecida en el numeral 9.2 y siguiente de las Bases Administrativas de la Licitación, cuyos criterios son:

9.2 Criterios de Evaluación:

Los criterios para evaluar las ofertas son los siguientes:

| CRITERIO DE EVALUACIÓN | PORCENTAJE |
|--|-------------------|
| Precio | 10% |
| Experiencia del oferente como asesor, educador o relator en manejo holístico. | 40% |
| Propuesta técnica <ul style="list-style-type: none"> • Metodología de la Propuesta: 20% • Plan de Trabajo: 25% | 45% |
| Cumplimiento de Requisitos formales | 5% |
| Total | 100% |

Será requisito para la adjudicación de la presente licitación pública contar al menos con un puntaje ponderado igual o superior al 60% de la evaluación.

9.2.1 Cálculo de los Criterios de Evaluación.

a) Precio:

Se valorará el menor precio ofertado por los productos y/o servicios ofrecidos, el que debe ser informado en el Anexo N° 2.

b) Experiencia del oferente (Anexo 3)

Se valorará la experiencia del oferente en actividades propias al manejo holístico, tales como asesorías técnicas y/o actividades de capacitación.

Se entiende por manejo holístico, el conjunto de actividades que tienen como objetivo el uso de las pasturas, mediante su utilización para alimentación animal de forma directa, priorizando la persistencia y mejora de las praderas en el tiempo y la satisfacción de requerimientos nutricionales de los animales a pastoreo, integrando sistemas de planificación de pastoreo del ganado y planificación de recursos financieros, teniendo en cuenta como eje principal a las personas y familias involucradas en el sistema.

c) Propuesta Técnica:

Se valorará la consistencia entre la metodología propuesta y el objetivo final de la contratación, evaluando objetivos, actividades, cronograma y propuesta de la puesta en marcha.

d) Cumplimiento de requisitos formales

Se valorará la correcta presentación de la oferta en aspectos formales.

9.2.2 Metodología de Cálculo de los criterios:

Para calcular los porcentajes obtenidos por los oferentes en cada uno de los criterios de evaluación, se utilizará la siguiente metodología:

- a) **Criterio de evaluación Precio (10%):** Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado i , multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \%$$

Dónde:

P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

X_i = Valor de la oferta i

X_{\min} = Valor de la oferta de menor monto.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 20% se ingresa como 20).

- b) **Experiencia del oferente en manejo holístico (40%):**

La Experiencia por evaluar debe ser del consultor o relator propuesto para efectos de esta contratación.

| Sub. Factor | Ponderación | Criterio de Satisfacción | Puntaje |
|---|--------------------|--|----------------|
| Experiencia del oferente en manejo holístico. | 40% | Presenta comprobante(s) que acreditan competencias como asesor, instructor y/o educador en materias de manejo holístico y presenta al menos una experiencia de asesoría en terreno y/o capacitaciones en manejo holístico en la zona Austral de Chile, debidamente acreditada. Se considerará como Zona Austral, las regiones de Aysén y Magallanes. | 100 puntos |

| | | | |
|--|--|---|--------------|
| | | Presenta comprobante(s) que acreditan competencias como asesor, instructor y/o educador en materias de manejo holístico y presenta al menos una experiencia de asesoría en terreno y/o capacitaciones en manejo holístico en el Sur de Chile, debidamente acreditada. Se considerará como Zona Sur, las regiones de la Araucanía, Los Lagos y Los Ríos. | 50 puntos |
| | | Presenta comprobante(s) que acreditan competencias como asesor, instructor y/o educador en materias de manejo holístico, y presenta al menos una experiencia de asesoría en terreno y/o capacitaciones en trabajo de manejo holístico, en cualquier otra región distinta a las anteriores. | 30 puntos |
| | | Presenta comprobante(s) que acreditan competencias como asesor, instructor y/o educador en materias de manejo holístico. | 10 puntos |
| | | No presenta experiencia en trabajo de manejo de pastoreo, o no informa, o no acredita la información en los términos previstos en las presentes bases y en el Anexo N° 3. | 0 Puntos |

La información relativa a este criterio será evaluada de acuerdo con lo informado en el Anexo N° 3, el que debe ser debidamente llenado y debe acompañarse con los medios de verificación ahí requeridos.

c) **Propuesta Técnica:**

i.- Metodología de la Propuesta (20%)

Se evaluará la pertinencia y correspondencia de la metodología propuesta por el oferente en relación con los requerimientos metodológicos establecidos en las bases técnicas, para la consecución del objetivo y los productos de la contratación. Se requiere que el proponente ingrese como adjunto, el programa de trabajo, la distribución horaria propuesta y la carta Gantt de actividades, además de su propia propuesta técnica, con los alcances del servicio a contratar.

| Descripción | puntos |
|---|--------|
| <p><i>La descripción de la metodología es detallada, se ajusta a los requerimientos establecidos en las bases técnicas, e incorpora expresamente elementos que agregan valor a la consecución del objetivo final de la contratación. <u>Se entenderá como incorporación de valor, cualquier aporte o modificación en las actividades solicitadas, que faciliten la realización éstas, y que aseguren o mejoren, la calidad del servicio requerido y/o los productos esperados, dicha información debe ser detallada de forma separada en la propuesta a fin de poder ser evaluada en dichos términos.</u></i></p> | 100 |
| <p><i>La descripción de la metodología es detallada y se ajusta a los requerimientos establecidos en las bases técnicas.</i></p> | 50 |
| <p><i>La descripción de la metodología es poco clara, o no se ajusta completamente a los requerimientos establecidos en las bases u omite información relevante para la adecuada consecución del objetivo, impidiendo garantizar el debido cumplimiento de los objetivos planteados por omitir información relevante para la adecuada evaluación de la oferta en su conjunto.</i></p> | 10 |

ii. Plan de Trabajo (25%)

Se evaluará la descripción de los productos y su coherencia con las actividades planteadas por el oferente, para el logro del objetivo y los productos de la contratación. Se requiere que el interesado ingrese como adjunto, la distribución horaria propuesta y la carta Gantt de actividades, además de su propuesta técnica.

| Descripción | Nota |
|---|------|
| <p><i>La descripción de productos y actividades resulta ser coherente entre sí, ajustándose a lo solicitado en las bases de la licitación, y además el oferente incorpora elementos que agregan valor al logro de los objetivos de la contratación. <u>Se entenderá como agregación de valor, cualquier aporte o modificación en las actividades solicitadas, que faciliten la realización éstas, y que aseguren o mejoren, la calidad del servicio requerido y/o los productos esperados. Dicha información debe ser detallada de forma separada en la propuesta a fin de poder ser evaluada en dichos términos.</u></i></p> | 100 |

| | |
|--|----|
| <i>La descripción de productos y actividades resulta ser coherente entre sí, ajustándose a lo solicitado en las bases de la licitación.</i> | 50 |
| <i>La descripción de productos y actividades no resultan ser coherentes entre sí o no son claros, o no se ajustan completamente a lo solicitado en las bases de la licitación, sin garantizar el debido cumplimiento de los objetivos planteados por omitir información relevante para la adecuada evaluación de la oferta en su conjunto.</i> | 10 |

Los proponentes además de acompañar el Anexo N° 5, deben incluir la información relativa a la metodología y cronograma de trabajo como elementos técnicos a ser requeridos para la correcta evaluación de la oferta.

d) Cumplimiento de requisitos formales (5%):

Corresponde al cumplimiento de los proveedores en la correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso.

Los requisitos formales son aquellos requisitos solicitados en las bases de licitación, respecto del cumplimiento con la correcta presentación de la oferta, a saber:

- 1) Presentación de Administrativos y Anexos técnicos según formatos.*
- 2) Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.*
- 3) Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.*

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.

| Servicio | Pje. |
|---|-------------|
| <i>Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.</i> | 100 |
| <i>Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, omite la presentación de algún documento de forma (Documento que no es crítico para la evaluación).</i> | 50 |
| <i>Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su rectificación, responde dentro del plazo establecido en el portal.</i> | 50 |

No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos.

0

Que de acuerdo a lo estipulado en las bases técnicas, se aplicaron los criterios antes mencionados, obteniéndose el siguiente resultado:

| Oferente | RUT | Monto ofertado (\$) | Precio (10%) | Puntaje: Experiencia del proponente en trabajo de manejo holístico | Ponderación Experiencia del proponente en trabajo de manejo holístico (40%) | Propuesta técnica 45% | | | | Cumplimiento de requisitos formales (5%) | Total |
|--|--------------|---------------------|--------------|--|---|--------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------|--|--------|
| | | | | | | Puntaje: Metodología de la propuesta | Metodología de la propuesta (20%) | Puntaje: Plan de trabajo | Plan de trabajo (25%) | | |
| GANADERA KIWI CONDOR LTDA | 76.251.061-8 | \$5.990.000 | 9,93% | 100 | 40% | 100 | 20% | 100 | 25,0% | 5,0% | 99,93% |
| OSCAR RECKMANN ANSELMO | 7.366.861-1 | \$6.000.000 | 9,92% | 0 | 0% | 100 | 20% | 50 | 12,5% | 5,0% | 47,42% |
| SOCIEDAD AGRICOLA E INVERSIONES LAS PITRILLAS LTDA | 76.052.715-7 | \$6.000.000 | 9,92% | 0 | 0% | 10 | 2% | 10 | 2,5% | 5,0% | 19,42% |
| PABLO CESAR PASTOR GUERRA | 24.857.404-6 | \$5.950.000 | 10,00% | 0 | 0% | 10 | 2% | 10 | 2,5% | 5,0% | 19,50% |

Que el análisis del resultado obtenido es el siguiente:

1.- Criterio Precio:

Aplicada la fórmula establecida en las Bases de Licitación, para este criterio de evaluación, la oferta presentada por Pablo Pastor Guerra, obtuvo el máximo puntaje, ya que presenta la oferta de menor monto equivalente a \$5.950.000, y obtiene por tanto 10%.

Ganadera Kiwi Cónдор Ltda. oferta por un valor de \$5.990.000 obteniendo una ponderación de 9,93%.

Los oferentes Oscar Reckmann y Sociedad Agrícola e Inversiones Pitrillas ofertaron un monto total de \$6.000.000, por lo tanto, ambos obtienen la misma ponderación, correspondiente al 9,92%.

2.- Criterio Experiencia del oferente en trabajo de manejo holístico:

Tal como señalan las Bases de Licitación este criterio de evaluación busca evaluar la experiencia del oferente en actividades propias al manejo holístico, tales como asesorías técnicas y/o actividades de capacitación, entendiéndose como manejo holístico, al conjunto de actividades que tienen por objeto el uso de las pasturas, mediante su utilización para alimentación animal de forma directa, priorizando la persistencia y mejora de las praderas en el tiempo y la satisfacción de requerimientos nutricionales de los animales a pastoreo, integrando sistemas de planificación de pastoreo del ganado y planificación de recursos financieros, teniendo en cuenta como eje principal a las personas y familias involucradas en el sistema.

- Oscar Reckmann: El oferente informa en Anexo N° 3, experiencia en elaboración de planes de manejo predial, sin embargo el medio de verificación informado en dicho

anexo, no da cuenta de la información proporcionada y necesaria para cotejar la información señalada, lo anterior se requiere según lo establecido en notas informadas en Anexo N° 3 *"Cualquiera de los medios mencionados sólo se validará si dan cuenta expresamente de: trabajo efectuado, nombre del mandante, fecha, lugar y monto. Si se omite alguno de estos antecedentes no servirá como medio de verificación"*. Por lo antes señalado no se valida la información y el proveedor no obtiene puntaje para este criterio.

- Sociedad Agrícola e inversiones Las Pitrillas: El oferente informa en Anexo N° 3, experiencia en competencias sobre manejo sanitario y zootécnico, sin embargo éstas no se consideran como experiencias asociadas al manejo holístico, por lo que no corresponde a lo solicitado para este tipo de contratación, Por lo antes señalado no se valida la experiencia acreditada y el proveedor no obtiene puntaje para este criterio.
- Pablo Pastor Guerra no obtiene puntaje ya que si bien adjunta Anexo N°3, dicho anexo no da cuenta de los medios de verificación que acompaña y al revisar los antecedentes adjuntos no se consideran válidos para acreditar experiencia ya que no corresponden a los solicitados en el documento señalado, donde se especifica que debe corresponder a certificados por los mandantes, órdenes de compra, contratos, facturas o informes.
- Ganadera Kiwi Cóndor Ltda: El oferente señala 5 experiencias en el área de planificación y manejo holístico, las que son acreditadas por copias de facturas, de las cuales tres son validadas con el máximo puntaje por tratarse de asesorías realizadas en las zona Austral, obtiene 100 puntos y por tanto pondera 40%.

3.- Criterio Propuesta Técnica:

Sub criterio Metodología de la Propuesta:

- Ganadera Kiwi Cóndor Ltda. la metodología es clara y detallada e incorpora expresamente elementos que agregan valor a la consecución del objetivo final. El oferente menciona distintos medios de difusión, entre estos, radios locales, diarios, redes sociales y listas de E-mail, con la finalidad de asegurar la convocatoria, entregando información de fechas, requisitos para postular y beneficios de asistir al curso. Menciona dentro de la metodología el uso de medios de visualización de la información. Además, adjunta distribución horaria y carta gantt de las actividades propuestas. Pondera 20%.
- Oscar Reckmann entrega una metodología de trabajo detallada y clara, además incorpora elementos que agregan valor al incluir un componente e-learning con una dedicación de 8 horas en una plataforma educativa. Además de presentar una distribución horaria clara y carta gantt, menciona medios multimedia a utilizar en la capacitación. También menciona medios de difusión para asegurar convocatoria, entre estos E-mail, diarios y una radio regional. Pondera 20%.

- Sociedad Agrícola e Inversiones Las Pitruillas Ltda, La metodología presentada no es clara ya que no adjunta una propuesta técnica detallada, por lo que omite información relevante para la adecuada evaluación de la oferta en su conjunto. no adjunta distribución horaria y carta Gantt. Obtiene 10 puntos y pondera por tanto 2%.
- Pablo Pastor Guerra, La metodología es poco clara, si bien adjunta planificación horaria y carta gantt, omite información relevante para la adecuada evaluación de la oferta, por ejemplo no señala el lugar donde se realizarán las capacitaciones y el tipo de metodología de aprendizaje a utilizar, tampoco se refiere a materiales de apoyo que utilizará para el desarrollo del servicio requerido, obtiene 10 puntos y pondera, por tanto 2%.

Subcriterio Plan de Trabajo:

- Ganadera Kiwi Cóndor Ltda. obtiene 100 puntos ya que la descripción de productos y actividades resulta coherente entre sí, ajustándose a lo solicitado en las bases de la licitación e incorpora elementos que agregan valor al logro del objetivo, entre estos la entrega de 2 chart de planificación y pastoreo y hojas de trabajo de plan financiero. Lo que se considera como material de apoyo concreto relacionado all logro de los objetivos esperados. Pondera 25%.
- Oscar Reckmann, obtiene 50 puntos ya que la descripción de productos y actividades se ajusta a lo solicitado en las bases de licitación. Sin evidenciar adicionales a lo previsto en Bases de Licitación que pudieran entregar o agregar valor a su propuesta. Obtiene 50 puntos y pondera 12,5%.
- Sociedad Agrícola e Inversiones Las Pitruillas Ltda, no describe adecuadamente productos y actividades, por lo que no es posible evidenciarlos, no ajustándose a lo solicitado en las bases de licitación. Obtiene 10 puntos y pondera 2.5%.
- Pablo Pastor Guerra, se considera que la propuesta técnica es poco detallada, omite descripción de productos y actividades, información relevante para evaluar y garantizar el debido cumplimiento del objetivo de la contratación solicitado en las bases de la licitación. Obtiene 10 puntos y pondera un 2.5%.

4.- Criterio Cumplimiento de requisitos formales:


Todos los oferentes que participaron en la evaluación dieron cumplimiento a los requisitos formales de presentación de ofertas, motivo por el cual obtienen la máxima ponderación equivalente al 5% del criterio.

Que de acuerdo al resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación y teniendo presente además el análisis realizado, la presente Comisión Evaluadora ha estimado pertinente proponer al Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Aysén, lo siguiente:

- 1.- Declarar inadmisibles la oferta presentada por el proponente CAPACITACIONES GIOVANNI ANDRES MORAGA RAMIREZ EIRL, RUT: 76.586.459-3, por los motivos señalados y expuestos en la presente Acta.
- 2.- Adjudicar la licitación denominada "CAPACITACIÓN EN MANEJO PREDIAL HOLÍSTICO, GESTION FINANCIERA Y PLANIFICACIÓN DE PASTOREO PARA PROFESIONALES Y TÉCNICOS, DEL ÁREA AGROPECUARIA DE LA REGIÓN DE AYSÉN" a la empresa Ganadera Kiwi Cóndor Ltda, RUT: 76.251.061-8, por un monto total de \$5.990.000, (cinco millones novecientos noventa mil pesos), exentos de IVA por cuanto cumple todos los requisitos solicitados, obteniendo la mayor puntuación en el proceso de evaluación, a saber 99.93%.



Ricardo Villagrán Saldivia
Profesional de Apoyo
Seremi Región de Aysén



Julita Barrientos Erreguerena
Encargada Administrativa
Seremi Región Aysén



Mary Schmidt Cubilla
Profesional de Apoyo
Seremi Región de Aysén